

RESOLUCIÓN 91/2020, de 18 de marzo, del Director General de Justicia, por la que se conceden a los municipios de la Comunidad Foral de Navarra las subvenciones correspondientes al año 2020, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz existentes en sus términos municipales.

El artículo 52 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, establece la obligación de habilitar un crédito para subvencionar a los Ayuntamientos por la atención de los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz. Esta subvención, de conformidad con lo establecido en esta ley, ha de modularse en función del número de habitantes de derecho del municipio.

La Orden Foral 231/2000, de 8 de noviembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se regula la concesión de subvenciones a los municipios para la financiación de los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz, modificada por Orden Foral 336/2001, de 10 de octubre, establece que la concesión de las subvenciones se hará de oficio por Resolución del Director General de Justicia, de conformidad con las últimas cifras oficiales de población de cada municipio.

Por otra parte, esta Orden Foral recoge los módulos con arreglo a los cuales se distribuye el crédito presupuestario destinado a tal fin. En aplicación de dichos módulos, los municipios de la Comunidad Foral deben recibir, para financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz correspondientes al año 2020, una subvención global de 235.212,49 euros.

En consecuencia, visto el informe jurídico del servicio de Infraestructuras Judiciales que acompaña a la presente Resolución, en virtud de las facultades atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el DECRETO FORAL 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

RESUELVO:

1º.- Autorizar las subvenciones correspondientes al año 2020 a los municipios de la Comunidad Foral de Navarra destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz existentes en sus términos municipales y que ascienden a la cantidad de 235.212,49 euros. Esta cantidad se distribuye entre los distintos municipios de la Comunidad Foral de Navarra en la cuantía que, para cada uno de ellos, se establece en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

2º.- Disponer que el pago de la subvención se realice de forma fraccionada por trimestres vencidos.

3º.- Financiar el gasto originado por la presente Resolución, con cargo a la partida presupuestaria F2000/F20001/4609/112100, denominada "Transferencias a Juzgados de Paz", del Presupuesto de Gastos del año 2020.

4.º.- Notificar la presente Resolución a los Ayuntamientos de Abáigar, Abárzuza, Abaurregaina/Abaurrea Alta, Abaurrepea/Abaurrea baja, Aberin, Ablitas, Adiós, Aguilar de Codés, Aibar/Oibar, Altsasu/Alsasua, Allín, Allo, Améscoa Baja, Ancín, Andosilla, Ansoáin, Anue, Añorbe, Araitz, Ararache, Arantza, Aranguren, Arano, Arakil, Aras, Arbizu, Arce/Artzi, Los Arcos, Arellano, Areso, Arguedas, Aria, Aribe, Armañanzas, Arróniz, Arruazu, Artajona, Artazu, Atez/Atetz, Ayegui, Azagra, Azuelo, Bakaiku, Barásoain, Barbarin, Bargota, Barillas, Basaburua, Baztan, Beire, Belascoáin, Berbinzana, Bertizarana, Betelu, Biurrun-Olcoz, Buñuel, Auritz/Burguete, Burgui/Burgi, Burlada/Burlata, El Busto, Cabanillas, Cabredo, Cadreita, Caparroso, Cárcar, Carcastillo, Cascante, Cáseda, Castejón, Castillonuevo, Cintruénigo, Ziordia, Cirauqui, Ciriza, Cizur, Corella, Cortes, Desojo, Dicastillo, Donamaria, Etxalar, Echarri, Etxarri-Aranatz, Etxauri, Egüés, Elgorriaga, Noáin (Valle de Elorz)/Noain (Elortzibar), Enériz, Eratsun, Ergoiena, Erro, Ezcároz/Ezcaroze, Eslava, Esparza de Salazar, Espronceda, Esteribar, Etayo, Eulate, Ezcabarte, Ezcurra, Ezprogui, Falces, Fitero, Fontellas, Funes, Fustiñana, Galar, Gallipienzo, Gallués/Galoze, Garaioa, Garde, Garínoain, Garralda, Genevilla, Goizueta, Goñi, Güesa/Gorza, Guesálaz, Guirguillano, Huarte/Uharte, Uharte-Arakil, Ibargoiti, Igúzquiza, Imotz, Irañeta, Isaba/Izaba, Ituren, Iturmendi, Iza, Iza-gaondoa, Izalzu/Itzaltzu, Jaurrieta, Javier, Juslapeña, Beintza-Labaien, Lakuntza, Lana, Lantz, Lapoblación, Larraga, Larraona, Larraun, Lazagurría, Leache/Leatxe, Legarda, Legaria, Leitzza, Leoz, Lerga, Lerín, Lesaka, Lezáun, Liédena, Lizoáin, Lodosa, Lónguida/Longida, Lumbier, Luquin, Mañeru, Marañón, Marcilla, Mérida, Mendavia, Mendaza, Mendigorriá, Metauten, Milagro, Mirafuentes, Miranda de Arga, Monreal, Monteagudo, Morentin, Mués, Murchante, Murieta, Murillo el Cuende, Murillo el Fruto, Muruzábal, Navascués, Na-

zar, Obanos, Oco, Ochagavía, Odieta, Oiz, Oláibar, Olazti/Olazagutía, Olejua, Olite, Olóriz, Olza, Ollo, Orbaizeta, Orbara, Orísoain, Oronz, Oroz-Betelu, Oteiza, Peralta, Petilla de Aragón, Piedramillera, Pitillas, Puente la Reina/Gares, Pueyo, Ribaforada, Romanzado, Roncal, Orreaga/Roncesvalles, Sada, Saldías, Salinas de Oro, San Adrián, Sangüesa/Zangoza, San Martín de Unx, Sansol, Santacara, Doneztebe/Santesteban, Sarriés/Sartze, Sartaguda, Sesma, Sorlada, Sunbilla, Tiebas-Muruarte de Reta, Tirapu, Torralba del Río, Torres del Río, Tulebras, Úcar, Ujué, Ultzama, Unciti, Unzué, Urdazubi/Urdax, Urdiain, Urraúl Alto, Urraúl Bajo, Urroz-Villa, Urroz, Urzainqui, Uterga, Uztárrroz/Uztarrotze, Luzaide/Valcarlos, Valtierra, Bera, Viana, Vidángoz/Bidankoze, Bidaurreta, Villafranca, Villamayor de Monjardín, Hiriberri/Villanueva de Aezkoa, Villatuerta, Villava/Atarrabia, Igantzi, Yerri, Yesa, Zabalza, Zubieta, Zugarramurdi, Zúñiga, Barañáin, Berrioplano/Berriobeiti, Berriozar, Irurtzun, Beriain, Orkoien, Zizur Mayor/Zizur Nagusia Y Lekunberri, pertenecientes todos a la Comunidad Foral de Navarra.

4.º.- Trasladar a las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz de Ansoain, Baztán, Bera, Beriain, Carcastillo, Cascante, Castejón, Corella, Cortes, Etxarri-Aranatz, Esteribar, Larraga, Leitza, Lerín, Lodosa, Los Arcos, Noain (Valle de Elorz)/Noain (Elortzibar), Olite, Peralta, San Adrián, Sangüesa/Zangoza, Ultzama, Viana, Yerri y Zizur Mayor/Zizur Nagusia, a los Juzgados de Paz de Altsasu/Alsasua, Barañain, Burlada/Burlata y Villava/Atarrabia, así como al Negociado de Gestión Económica y Contable de Justicia, al Servicio de Infraestructuras Judiciales, a Secretaría General Técnica y a la Intervención Delegada de Hacienda, todos

ellos del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia,
a los efectos oportunos.

Pamplona, a 18 de marzo de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA

SAINZ DE ROZAS Firmado digitalmente
BEDIALAUNETA por SAINZ DE ROZAS
RAFAEL - DNI BEDIALAUNETA RAFAEL

Fecha: 2020.03.18
15:40:22 +01'00'

RAFAEL SAINZ DE ROZAS BEDIALAUNETA

RESOLUCIÓN 108/2020, DE 16 DE ABRIL DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA, POR LA QUE SE CORRIGE UN ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN 91/2020, DE 18 DE MARZO, DEL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA POR LA QUE SE CONCEDEN A LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA LAS SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020, DESTINADAS A FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ EXISTENTES EN SUS TÉRMINOS MUNICIPALES.

Se ha detectado un error, en la Resolución 91/2020, de 18 de marzo, del Director General de Justicia por la que se conceden a los municipios de la Comunidad Foral de Navarra las subvenciones correspondientes al año 2020, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz existentes en sus términos municipales, en lo referente al primer apartado que se resuelve en la Resolución mencionada en cuanto que el Director General de Justicia no solo debe autorizar el gasto correspondiente si no que además de autorizar debe disponer el mismo.

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

En consecuencia, en ejercicio de las facultades atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

RESUELVO:

1.º.- Corregir el error advertido en la Resolución 91/2020, de 18 de marzo, del Director General de Justicia por la que se conceden a los municipios de la Comunidad Foral de Navarra las subvenciones correspondientes al año 2020, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz existentes en sus términos municipales. De tal manera que, donde dice:

“1º.- Autorizar las subvenciones correspondientes al año 2020 a los municipios de la Comunidad Foral de Navarra destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz existentes en sus términos municipales y que ascienden a la cantidad de 235.212,49 euros. Esta cantidad se distribuye entre los distintos municipios de la Comunidad Foral de Navarra en la cuantía que, para cada uno de ellos, se establece en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.”

Debe decir:

“1º. Autorizar y disponer un gasto de 235.212,49 euros a favor de las entidades que figuran en el Anexo de la presente Resolución para la financiación de los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz existentes en sus términos municipales en el año 2020.”

2º.- Disponer que el pago de la subvención se realice de forma fraccionada por trimestres vencidos.

3.º.- Financiar el gasto originado por la presente Resolución, con cargo a la partida presupuestaria F2000/F20001/4609/112100, denominada "Transferencias a Juzgados de Paz", del Presupuesto de Gastos del año 2020.

4.º.- Notificar la presente Resolución a los Ayuntamientos de Abáigar, Abárzuza, Abaurregaina/Abaurrea Alta, Aburrepea/Abaurrea baja, Aberin, Ablitas, Adiós, Aguilar de Codés, Aibar/Oibar, Altsasu/Alsasua, Allín, Allo, Améscoa Baja, Ancín, Andosilla, Ansoáin, Anue, Añorbe, Araitz, Arandarache, Arantza, Aranguren, Arano, Arakil, Aras, Arbizu, Arce/Artzi, Los Arcos, Arellano, Areso, Arguedas, Aria, Aribes, Armañanzas, Arróniz, Arruazu, Artajona, Artazu, Atez/Atetz, Ayegui, Azagra, Azuelo, Bakaiku, Barásoain, Barbarin, Bargota, Barillas, Basaburua, Baztan, Beire, Belascoáin, Berbinzana, Bertizarana, Betelu, Biurrun-Olcoz, Buñuel, Auritz/Burquete, Burgui/Burgi, Burlada/Burlata, El Busto, Cabanillas, Cabredo, Cadreita, Caparroso, Cárcar, Carcastillo, Cascante, Cáseda, Castejón, Castillonuevo, Cintruénigo, Ziordia, Cirauqui, Ciriza, Cizur, Corella, Cortes, Desojo, Dicastillo, Donamaria, Etxalar, Echarri, Etxarri-Aranatz, Etxauri, Egüés, Elgorriaga, Noáin (Valle de Elorz)/Noain (Elortzibar), Enériz, Eratsun, Ergoiena, Erro, Ezcaroz/Ezcaroze, Eslava, Esparza de Salazar, Espronceda, Esteribar, Etayo, Eulate, Ezcabarte, Ezcurra, Ezprogui, Falces, Fitero, Fontellas, Funes, Fustiñana, Galar, Gallipienzo, Gallués/Galoze, Garaioa, Garde, Garinoain, Garralda, Genevilla, Goizueta, Goñi, Güesa/Gorza, Guesálaz, Guirguillano, Huarthe/Uharte, Uharte-Arakil, Ibargoiti, Igúzquiza, Imotz, Irañeta, Isaba/Izaba, Ituren, Iturmendi, Iza, Izagaondua, Izalzu/Itzaltzu, Jaurrieta, Javier, Juslapeña, Beintza-Labaien, Lankuntza, Lana, Lantz, Lapoblación, Larraga, Larraona, Larraun, Lazagurría, Leache/Leatxe, Legarda, Legaria, Leitza, Leoz, Lerga, Lerín, Lesaka, Lezáun, Liédena, Lizoáin, Lodosa, Lónguida/Longida, Lumbier, Luquin, Mañeru, Marañón, Marcilla, Mélida, Mendavia, Mendaza, Mendigorriá, Metauten, Milagro, Mirafuentes, Miranda de Arga, Monreal, Monteagudo, Morentin, Mués, Murchante,

Murieta, Murillo el Cuende, Murillo el Fruto, Muruzábal, Navascués, Nazar, Obanos, Oco, Ochagavía, Odieta, Oiz, Oláibar, Olazti/Olazagutía, Olejua, Olite, Olóriz, Olza, Ollo, Orbaizeta, Orbara, Orísoain, Oronz, Oroz-Betelu, Oteiza, Peralta, Petilla de Aragón, Piedramillera, Pitillas, Puente la Reina/Gares, Pueyo, Ribaforada, Romanzado, Roncal, Orreaga/Roncesvalles, Sada, Saldías, Salinas de Oro, San Adrián, Sangüesa/Zangoza, San Martín de Unx, Sansol, Santacara, Doneztebe/Santesteban, Sarriés/Sartze, Sartaguda, Sesma, Sorlada, Sunbilla, Tiebas-Muruarte de Reta, Tirapu, Torralba del Río, Torres del Río, Tulebras, Úcar, Ujué, Ultzama, Unciti, Unzué, Urdazubi/Urdaiz, Urdiain, Urraúl Alto, Urraúl Bajo, Urroz-Villa, Urroz, Urzainqui, Uterga, Uztárroz/Uztarrotze, Luzaide/Valcarlos, Valtierra, Bera, Viana, Vidángoz/Bidankoze, Bidaurreta, Villafranca, Villamayor de Monjardín, Hiriberri/Villanueva de Aezkoa, Villatuerta, Villava/Atarrabia, Igantzi, Yerri, Yesa, Zabalza, Zubieta, Zugarramurdi, Zúñiga, Barañain, Berrioplano/Berriobeiti, Berriozar, Irurtzun, Beriain, Orkoien, Zizur Mayor/Zizur Nagusia Y Lekunberri, pertenecientes todos a la Comunidad Foral de Navarra, así como a las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz de Ansoain, Baztán, Bera, Beriain, Carcastillo, Cascante, Castejón, Corella, Cortes, Etxarri-Aranatz, Esteribar, Larraga, Leitza, Lerín, Lodosa, Los Arcos, Noain (Valle de Elorz)/Noain (Elortzi-bar), Olite, Peralta, San Adrián, Sangüesa/Zangoza, Ultzama, Viana, Yerri y Zizur Mayor/Zizur Nagusia, a los Juzgados de Paz de Altsasu/Alsasua, Barañain, Burlada/Burlata y Villava/Atarrabia,

4.º- Trasladar al Negociado de Gestión Económica y Contable de Justicia, al Servicio de Infraestructuras Judiciales, a Secretaría General Técnica, todos ellos del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y a la Intervención Delegada de Hacienda, a los efectos oportunos.

Pamplona, a dieciséis de abril de dos mil veinte

EL DIRECTOR GENERAL
DE JUSTICIA

SAINZ DE ROZAS
BEDIALAUNETA
RAFAEL -

Firmado digitalmente por
SAINZ DE ROZAS
BEDIALAUNETA RAFAEL -

Fecha: 2020.04.16 15:08:16
+02'00'

Rafael Sainz de Rozas Bedialauneta